

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 166 Lunes 11 de julio de 2016 Sec. IV. Pág. 41135

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33572 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Francesc Xavier Rafí Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 237/2016, Sección C5.

Fecha del auto de declaración: 13/05/2016.

Clase de concurso: Abreviado liquidación

Entidad concursada: JOU DISEÑO & LUZ, S.L., con domicilio en calle Bari, 2, Castellbisbal (Barcelona), con CIF número B65058752.

Administradores concursales: BAC INTERNATIONAL RESTRUCTURING MANAGEMENT, S.L.P., representada por doña Arancha Corbal Espejo, abogada.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Calle Iradier, 19, de 08017 Barcelona.
- Dirección electrónica: acorbal@buigas.com

Régimen de las facultades del concurso: Suspendidas.

Registro Público de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de la declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 30 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160042072-1